

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

12.933/06. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Luis Gonzaga Molla Ayuso.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Gonzaga Molla Ayuso, por no hallarse en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2402, de Rota (Cádiz), se le hace saber que, por la Directora general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha dictado con fecha de 15 de noviembre de 2005, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

12.934/06. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Vicente Mateo Redondo.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Mateo Redondo, por no hallarse en la Avenida de Arqueros n.º 21, 1.º A, de Madrid, se le hace saber que, por la Directora general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso es titular, que se ha dictado con fecha de 20 de enero de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999, de 9 de

julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12.980/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria por la que se anuncia subasta de: Finca rústica propiedad del Estado, parcela n.º 32 sita en Abioncillo (Soria), y otras.*

Se sacan a pública subasta para el día 22 de mayo de 2006, a las diez horas, ante la mesa de esta Delegación de Economía y Hacienda, calle Caballeros, número 19, Salón Multiusos, 3.ª planta, las fincas rústicas propiedad del Estado, que a continuación se describen:

Abioncillo (Soria), parcela 32, polígono 1, zona 1, de 0'1080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 97 euros.

Abioncillo (Soria), parcela 71, polígono 1, zona 1, de 0'0660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 218 euros.

Boos (Soria), parcela 10, hoy 10010 y 20010, polígono 1, zona B, de 7'6680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 18.656 euros.

Boos (Soria), parcela 401, polígono 5, zona B, de 0'3320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 879 euros.

Cañicera (Soria), parcela 132, polígono 35, zona F, de 9'5020 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.701 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2183, polígono 2, zona C, de 1'4900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 894 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2203, polígono 2, zona C, de 1'9500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.038 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2292, polígono 20, zona C, de 0'8640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.038 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2314, polígono 19, zona C, de 0'4540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.362 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2338, polígono 20, zona C, de 0'6130 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.942 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2343, polígono 20, zona C, de 0'5280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.903 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2357, polígono 18, zona C, de 1'4960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.992 euros.

Castillejo de Robledo (Soria), parcela 2363, polígono 18, zona C, de 0'5860 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 351 euros.

La Muela (Soria), parcela 101, polígono 21, zona L, de 1'7540 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.631 euros.

Narros (Soria), parcela 136, polígono 2, zona B, de 0'4880 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 171 euros.

San Leonardo de Yagüe (Soria), parcela 114, polígono 6, zona B, de 0'4700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.410 euros.

San Leonardo de Yagüe (Soria), parcela 136, polígono 7, zona B, de 0'2940 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 309 euros.

San Leonardo de Yagüe (Soria), parcela 243, polígono 6, zona B, de 0'1360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 150 euros.

San Leonardo de Yagüe (Soria), parcela 486, hoy 10486 y 20486, polígono 4, zona B, de 0'1640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 150 euros.

San Leonardo de Yagüe (Soria), parcela 490, polígono 4, zona B, de 0'4100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 246 euros.

Serón de Nágima (Soria), parcela 514, hoy 10514, 20514 y 30514, polígono 4, zona B, de 6'6800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.030 euros.

Serón de Nágima (Soria), parcela 523, hoy 10523 y 20523, polígono 4, zona B, de 6'0700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.612 euros.

Serón de Nágima (Soria), parcela 1113, hoy 11113 y 21113, polígono 3, zona B, de 13'1600 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 11.664 euros.

Serón de Nágima (Soria), parcela 1142, hoy 11142 y 21142, polígono 2, zona B, de 12'3240 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 11.810 euros.

Serón de Nágima (Soria), parcela 1149, polígono 2, zona B, de 9'7560 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 12.666 euros.

Serón de Nágima (Soria), parcela 1157, polígono 2, zona B, de 7'0140 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 12.982 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 7, polígono 24, zona 5, de 0'3360 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 757 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 119, polígono 23, zona 5, de 0'4700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 918 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 124, polígono 23, zona 5, de 1'3480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.633 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 135, polígono 22, zona 5, de 0'7200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.406 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 265, polígono 22, zona 5, de 0'4100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 800 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 307, polígono 24, zona 5, de 0'1550 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 358 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 327, polígono 22, zona 5, de 0'3700 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 945 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 389, polígono 22, zona 5, de 1'5080 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.078 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 392, polígono 22, zona 5, de 0'4260 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.050 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 396, polígono 25, zona B, de 0'9000 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.508 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 518, polígono 25, zona B, de 0'2500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 376 euros.

Valdenarros-Velasco (Soria), parcela 529, polígono 25, zona B, de 0'1760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 370 euros.

Villálvaro (Soria), parcela 61, polígono 519, zona 0, de 1'6480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.909 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o sucursal, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 13 de marzo de 2006.-El Delegado de Economía y Hacienda en funciones en Soria, Manuel Junco Ruiz.

MINISTERIO DE FOMENTO

12.941/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas, I.HILA-PESCA S.L., y otros, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general). En sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Hilapesca S.L., concesión administrativa para ocupar el local n.º 101 de la 1.ª planta de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa relacionada con actividades pesqueras. Superficie: 21 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,77 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie 20,76 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 50.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a Pesquerías Xesteira S.L., concesión administrativa para ocupar el local n.º 102 de la 1.ª planta, de la Lonja de Altura del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa relacionada con actividades pesqueras. Superficie: 50 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,77 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 20,76 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 50.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

3. Otorgar a Novapesca Antolin S.L., concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 15 y sus correspondientes plazas de aparcamiento de la Lonja de Grandes Peces y Bajura del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa relacionada con la actividad de la comercialización de la pesca fresca. Superficie: 193 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,55 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 30,56 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece una

tasa de 3,20 euros por tonelada o fracción de pescado fresco manipulado y preparado en ese semestre, estableciéndose un tráfico mínimo de 300.000 kilogramos de pescado fresco. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

4. Otorgar a Orio y Cia., S.L., concesión administrativa para ocupar el local de la 2.ª planta del departamento n.º 17 del edificio de la Autoridad Portuaria situado en la zona exterior del Puerto Pesquero, con destino a venta de efectos navales y ferretería naval. Superficie: 160 m2. Plazo: Hasta el día 05/01/2015. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,67 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 21,26 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 52.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

5. Otorgar a Orio y Cia S.L., concesión administrativa para ocupar el local de la 2.ª planta del departamento n.º 18 del edificio de la Autoridad Portuaria situado en la zona exterior del Puerto Pesquero, con destino a venta de efectos navales y ferretería naval. Superficie: 160 m2. Plazo: Hasta el día 05/01/2015. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,67 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 21,26 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 52.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

6. Otorgar a Antonio Freire Comesaña, concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 2-1.ª planta del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa para actividades relacionadas con la pesca. Superficie: 60 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,48 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 20,06 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 75.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

7. Otorgar a Correos y Telegrafos S.A., concesión administrativa para ocupar el local n.º 3 de la 1.ª planta del edificio de la Lonja de Grandes Peces y Pesca de Bajura del Puerto Pesquero, con destino a oficina de correos. Superficie: 30 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 2,58 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 34,02 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Pervimar S.L., concesión administrativa para ocupar el local n.º 8 del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, con destino a la preparación y manipulación de pescado fresco. Superficie: 36,50 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 2,15 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 43,70 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 1 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 24.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a Antonio González Bastos C.B., concesión administrativa para ocupar la oficina n.º 7-1.ª planta

del Tinglado General de Empaque del Puerto Pesquero, con destino a oficina administrativa para actividades relacionadas con la pesca. Superficie: 60 m2. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 1,48 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 20,06 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 75.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar al Concello de Vigo, concesión administrativa para la instalación de un emisario submarino en la estación de bombeo de la playa de Arealonga, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo. Superficie: 700 m2. Plazo: 30 años. El titular está exento de tasas (art. 17.1.a; art.17.2.a) Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

En sesión ordinaria de fecha 7 de octubre de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Pesquera Alonfer S.L.U., concesión administrativa para ocupar el almacén n.º 5 de los departamentos para armadores de la dársena n.º 1 del Puerto Pesquero, con destino a almacén para pertrechos para buques de pesca. Superficie: 24 m2 por planta. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 8,79 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 36,43 euros/m2 y por año, por valor de las obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece la cantidad de 175 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

2. Otorgar a GNC Ibérica S.L., concesión administrativa para ocupar una superficie de 40 m2, y de 240 metros lineales de canalización subterránea en las calles Jacinto Benavente, Beiramar, Puerto Pesquero, con destino a la implantación de una instalación para abastecimiento de gas a vehículos industriales. Plazo: 15 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 5,17 euros/m2 y por año, por ocupación de superficie; 1,41 euros por metro lineal y año de tubería instalada. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 2 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 9.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

3. Otorgar a Factorías Vulcano S.A., concesión administrativa para la ampliación del muelle Sur de la concesión de la que es titular de la en su día otorgada a Enrique Lorenzo y Cia S.A., por O.M. de fecha 19/02/1965, con destino a la construcción de varadero y astillero en la playa de Espiñeiro en Vigo. Superficie: 522 m2, aproximadamente de lámina de agua. Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 0,33 euros/m2 y por año, por ocupación de lámina de agua con destino a la afloración de nuevas superficies mientras duren las obras que hagan posible la afloración; 0,66 por ocupación de lámina de agua una vez hayan finalizado las obras de afloración. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el 1 por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 20.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

En sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a Mercamarinus S.L., concesión administrativa para la instalación de una caseta y realización de acometida para bombeo de agua de mar para el servicio a empresas situadas en la zona de ampliación del